

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3684 HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**

El órgano de administración de HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar en virtud del sesión del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2021, a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general de accionistas, que se celebrará con doble carácter de ordinaria y extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2021, a las 10:00 horas, a.m., y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambio en el patrimonio neto y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de Auditor de cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios 2020/2021, (que finaliza el 30 de junio de 2021), 2021/2022 (que finaliza el 30 de junio de 2022) y 2022/2023 (que finaliza el 30 de junio de 2023).

Segundo.- Aumento del capital social en la suma de 4.316.105 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.316.105 nuevas acciones, por compensación de créditos, sin prima de emisión. Consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales relativos al capital social y las acciones, respectivamente.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán objeto de aprobación, y en particular los referidos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, y el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de capital propuesta, el informe justificativo sobre la misma y el preceptivo certificado del Auditor de cuentas sobre los créditos a compensar, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 19 de mayo de 2021.- El Consejero Delegado, Carlos Parodi García Pertusa.

ID: A210034620-1